



REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1567 DEL 2006

Por la cual se asigna Código de Punto de transferencia de señalización a la Empresa AREATEL S.A.

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 13 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que el artículo 13 del citado decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante comunicación radicada bajo el número 200633171 del 11 de Agosto de 2006, la empresa AREATEL S.A. solicitó la asignación de código de punto de transferencia de señalización para la Central de Conmutación marca SYMASTER modelo SM7000 GATEWAY, que estará ubicada en la ciudad Barranquilla.

Que después de estudiar la solicitud, y teniendo en cuenta que la empresa AREATEL S.A requiere el código de punto de señalización como recurso que facilite la operación e interfuncionamiento de su red con otras redes de telecomunicaciones, la CRT considera que procede la asignación del mismo. Por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar el siguiente código de punto de transferencia de señalización a la empresa AREATEL S.A. por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

1. **PTS: 05-(00)-47** para la central, marca SYSMASTER modelo SM7000 GATEWAY, identificada como BOSTON, ubicada en la ciudad de Barranquilla del departamento de Atlántico.

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa AREATEL S.A. o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 AGO 2006

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CATALINA DÍAZ-GRANADOS T.

Coordinador del Grupo de Trabajo de Mercadeo

Rad. 200633171

✓
RDD